



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**

LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

OFICIO: LXIV/MEVG/062/2021.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 29 de Junio de 2021.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILLESCAS  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.



La suscrita Diputada **Maritza Escarlet Vásquez Guerra**, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 53 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, 54 fracción I, 55, 58, 59, 101 y 102 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, **anexo al presente remito PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO PROTOCOLARIO POR EL QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EN SESION SOLEMNE, HAGA UN RECONOCIMIENTO PUBLICO, A LA CASA DE LA CULTURA OAXAQUEÑA, POR SUS 50 AÑOS DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS, EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD OAXAQUEÑA.** solicitando la misma sea incluida en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de la LXIV Legislatura del Estado.

Así mismo por **tratarse de una proposición con punto de acuerdo protocolario** para el otorgamiento de un reconocimiento público por parte de este Honorable Congreso del Estado, solicito con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se dé tramite a mi petición de URGENTE Y OBVIA RESOLUCION.

Para tal efecto anexo al presente la iniciativa por escrito y en versión electrónica para su trámite correspondiente.

Sin otro particular, le envié un cordial saludo

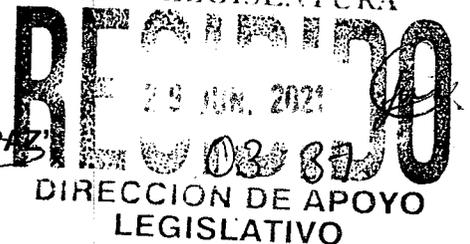


EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA





EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**

**LEGISLATURA**  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

**DIPUTADA GRISELDA SOSA VASQUEZ**  
**PRESIDENTA DE LA DIPUTACION PERMANENTE**  
**DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA**  
**CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**P R E S E N T E.**

La suscrita Diputada **MARITZA ESCARLET VASQUEZ GUERRA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XVIII, 30 fracción I, 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 3 fracción XVIII, 54 fracción I y 55 del Reglamento Interior del Congreso, me permito someter a la consideración y aprobación en su caso, de esta Honorable Asamblea, la siguiente:

**PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO PROTOCOLARIO POR EL QUE**  
**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EN SESION**  
**SOLEMNE, HAGA UN RECONOCIMIENTO PUBLICO, A LA CASA DE LA**  
**CULTURA OAXAQUEÑA, POR SUS 50 AÑOS DE ACTIVIDADES CULTURALES Y**  
**ARTISTICAS, EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD OAXAQUEÑA.**



Así mismo por tratarse de una proposición con punto de acuerdo protocolario para el otorgamiento un reconocimiento público por parte de este Honorable Congreso del Estado, solicito con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se dé tramite a mi petición de URGENTE Y OBVIA RESOLUCION, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS:**



LXIV

LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**PRIMERO.-** La Casa de la Cultura Oaxaqueña se alberga en el antiguo edificio construido en el siglo XVIII, originalmente fue construida como el Convento de Santa María de los Ángeles para dar albergue a las monjas Capuchinas Descalzas, también llamadas "Cacicas", quienes a partir de 1732, recibieron en su claustro a las monjas hijas de caciques oaxaqueños, quedando establecidas junto al templo de Santa María de los Siete Príncipes.

En 1867, al decretarse la expropiación de los bienes de la iglesia con motivo de la promulgación de las Leyes de Reforma, este convento fue desalojado y las religiosas se refugiaron en casas de particulares y la orden de las capuchinas de los Siete Príncipes, sobrevivió hasta el fallecimiento de la última Madre Superiora de la orden en el año de 1908.

Años después el inmueble fue recuperado por el Arzobispo Eulogio Gregorio Gillow y Zavalza, mismo que intentó crear un Instituto de artes y oficios para personas humildes, sin embargo, su proyecto no prospero

Fue hasta el año de 1963 que el Gobierno del Estado de Oaxaca adquirió el edificio para emprender su restauración, pues estaba sumamente dañado por los



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
PRIMERA PERIODO DE SESIONES  
DE MARZO DE 2019

se pasaron dos años hasta que este espacio quedo listo para funcionar como "Escuela de Trabajadoras Rurales" y luego como "escuela de artes y oficios" donde recibían alojamiento jóvenes estudiantes de comunidades lejanas que acudían a aprender diversos oficios, como la fabricación de cerámica, textiles, orfebrería, entre otros.



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**SEGUNDO.-** La Casa de la Cultura Oaxaqueña, es una Institución emblemática en el arte y la cultura, **inició sus actividades en 1971, mediante decreto número 236**, teniendo como finalidad ofrecer actividades culturales y artísticas, tales como talleres artísticos, exposiciones, conciertos, entre otros eventos artísticos.

Los cuales ha desarrollado hasta la actualidad, de manera ininterrumpida, siendo así, un espacio de educación y formación de valores, vinculados a las actividades artísticas, dirigido al público en general.

Se distingue también por ser un foro para la promoción y difusión de actividades culturales, dentro y fuera de sus instalaciones.

Aunado a ello tiene como propósito principal contribuir en la formación integral de niños, niñas, jóvenes y adultos, a través de las actividades culturales y artísticas que promueven la libertad de expresión, la disciplina en el aprendizaje y el desarrollo de habilidades físicas y cognitivas que les permita construirse nuevos intereses, haciendo uso de lenguajes distintos en un ambiente de respeto.

Aún con el surgimiento de la pandemia por covid-19, la Casa de la Cultura Oaxaqueña, no ha dejado de desarrollar sus actividades, haciéndolo ahora mediante las plataformas digitales.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

DIP. MARITZA ESCOBAR VÁSQUEZ GUERRA

Es así como la Casa de la Cultura Oaxaqueña, en este año 2021, cumple 50 años de actividades, desarrolladas de manera ininterrumpida, consolidándose así como una opción de acercamiento al arte y la cultura para todos los oaxaqueños.



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**TERCERO.-** Las actividades culturales y artísticas tienen como finalidad mejorar la calidad de vida de las personas, las cuales constituyen una herramienta esencial para impulsar el desarrollo emocional e intelectual de quienes encuentran en la expresión artística, un lenguaje de como comprender el mundo.

La cultura y las artes constituyen un derecho consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al mencionar el artículo 4º párrafo doce, lo siguiente:

*"Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural".*

Es por ello que como legisladores debemos impulsar acciones que liberen el potencial artístico de nuestra sociedad, que es sin duda parte esencial en la construcción de un país más igualitario y preparado para los desafíos del desarrollo.

Por tal motivo, propongo que el Congreso del Estado, en cumplimiento al deber de promover el arte y la cultura, tal como lo mencionan los artículos 1º y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en beneficio de la sociedad Oaxaqueña, en sesión solemne, se otorgue un reconocimiento público, a la Casa de la Cultura Oaxaqueña, por sus 50 años de actividades, culturales y artísticas, en sus diversas disciplinas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración y en su



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIR. MARITIMO TURISTICO Y CULTURAL



caso aprobación de este Honorable Congreso del Estado, la PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO PROTOCOLARIO POR EL QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EN SESION SOLEMNE, HAGA UN RECONOCIMIENTO PUBLICO, A LA CASA DE LA CULTURA OAXAQUEÑA, POR SUS 50 AÑOS DE ACTIVIDADES CULTURALES. Y ARTISTICAS, EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD OAXAQUEÑA, en los siguientes términos:

LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA CONSITUICIONALL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA:

**DECRETA:**

**PRIMERO.-** Que en sesión solemne el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, haga un reconocimiento público, a la Casa de la Cultura Oaxaqueña, por sus 50 años de actividades culturales y artísticas, en beneficio de la sociedad oaxaqueña.

**SEGUNDO.-** Que en la sesión solemne que al efecto se realice, el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, haga entrega de una constancia de reconocimiento a la Casa de la Cultura Oaxaqueña, alusiva a los 50 años de sus actividades culturales y artísticas.

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. MARITZA ESCARLET VASQUEZ GUERRA

**TERCERO.-** Que en la sesión solemne que al efecto se realice, sean invitados la Secretaria de las Culturas y Artes de Oaxaca y el Director de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, como invitados especiales, a quienes se les deberá hacer entregar de dicho reconocimiento.

7



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**

LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

**TRANSITORIOS.**

**UNICO.** – La presente proposición con punto de acuerdo, entrara en vigor el día de su aprobación.

Sin otro particular, a esta LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, les reitero mi compromiso y respeto de siempre.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 29 de junio de 2021.



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. MARITZA ESCARLET VASQUEZ GUERRA

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**DIP. MARITZA ESCARLET VASQUEZ GUERRA**